



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 02 de Junio del 2021

VISTO:

El EXPEDIENTE 21MP-03745-00 que contiene el INFORME N° 103-2021-UPE/CC N° 005/HV y la NOTA INFORMATIVA N° 196-2021-AAL-HV; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Titular Preliminar, de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificaciones, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA, implementa el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el sector salud;

Que, asimismo, con Oficio Circular N° 023-2021-DGAIN/MINSA, el Director General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, solicita la designación de un profesional responsable del ingreso de información en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS), para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA; asimismo, indica que el mencionado responsable debe ser formalizado mediante acto resolutivo del Titular de la Entidad;

Que, en merito a ello, mediante INFORME N° 103-2021-UPE/CC N° 005/HV recepcionado el 26 de mayo del 2021, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, solicit al personal responsable del ingreso de tarifas en el observatorio nacional de tarifas de procedimientos médicos y sanitarios, y remite el formato del perfil correspondiente, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA;

Que, en ese sentido, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente adoptar las acciones de personal mediante acto resolutivo, conforme a lo dispuesto en la parte resolutive de la presente Resolución Directoral;



Que, el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Área de Asesoría Legal.

De conformidad con las normas establecidas en la Titular Preliminar, de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 1032-2019-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" y la Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA, implementa el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de la expedición de la presente resolución, a la Servidora Pública Contratado Bajo el Régimen CAS, Sra. **Ketty Gabriela Almeida Paredes**, como **Responsable del Ingreso de Tarifas en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimiento Médicos y Sanitarios**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el página Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE
Dra. ROSA B. GUTARRA VILCHEZ
M P 02378 R N E 11437
Directora (e)

Distribución:

- Dirección
- Unidad de Planeamiento Estratégico.
- Asesoría Legal.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Interesados
- Archivo